



Rad: 68-081-40-03-002-2018-00475-00

Pro. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora manifiesta en pdf allegado al correo el 3 de noviembre de 2020 que la demandante ALCIRA SARMIENTO GARZÓN no cuenta con medios tecnológicos, ni correo electrónico, y tiene 66 años y padece múltiples patologías que le impiden salir de su residencia por alto contagio del virus ante la pandemia en la que nos encontramos actualmente, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que es necesaria la presencia, así sea en virtualidad de la demandante ALCIRA SARMIENTO GARZÓN dentro de este diligenciamiento, con el fin de desarrollar la Audiencia Pública señalada para el día 18 de noviembre de 2020, se procederá a aplazar la diligencia, la cual se ubicará en el cronograma que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído de fecha 26 de agosto del año en curso, se dispone **el día veinticinco (25) de marzo 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado No.127 del 18 de noviembre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA